

1.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 1 3 5 5

Casablanca,

2 2 JUN. 2011

VISTOS:

Que el Administrador Municipal don Miguel Angel Mujica Pizarro, en ejercicio de sus funciones y con cargo a su peculio personal, debió incurrir en gasto de combustible, peaje y estacionamiento, para trasladarse en diversas oportunidades a los destinos y con los objetivos institucionales que se consignan en la solicitud de reembolso, no existiendo disponibilidad de vehículos municipales ni otros medios que permitan con la debida celeridad cumplir dichos cometidos.

 Lo informado por la Administración Municipal y la solicitud de reembolso.

3.-

1DAD

DECRETO

Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

Reembólsese a don **MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**, cédula de dentidad N° 10.791.844-2, la suma única y total de \$ 180.904 por el concepto reseñado precedentemente.

Impútese en el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 03 Asignación 001"Combustibles y Lubricantes para Vehículos", por la suma de \$ 1.58.004; y al subtítulo 22 Item 08 Asignación 007 "Peajes, fletes y Bodegajes", por la suma de \$ 22.900 del presupuesto municipal vigente.

III.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución. Dir. Finanzas Dir. Control Alcaldía Jurídico MANUEL JESUS VERA DELGADO Alcalde de Casablanca